



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Febrero primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120200009700
Asunto: Auto resuelve solicitud
Demandante: Mario Alejandro Patiño Escalante
Demandado: Luis Ángel Álvarez Marín
Auto Sustanciación No.: 074

Atendiendo la solicitud allegada por el demandante, la cual va dirigida a que se requiera a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, a fin de que se pronuncien respecto de la medida cautelar aquí decretada, se tiene que, una vez revisado el expediente no reposa constancia alguna de haber sido tramitada la orden de embargo; por lo tanto, previo a realizar algún pronunciamiento al respecto se requiere al actor para que allegue la prueba de la entrega del oficio No. 769 del 18 de noviembre de 2020, ante la entidad mencionada.

Notifíquese y Cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0041c996ef20b0fe8669cd12831413c320e8a810069588f2408cb74551
831039**

Documento generado en 01/02/2022 04:50:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>